



Tzintzun. Revista de Estudios Históricos

ISSN: 1870-719X

ISSN: 2007-963X

tzintzun83@hotmail.com

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
México

Cano Borrego, Pedro Damián
LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN LA CAPITANÍA GENERAL DE CUBA DURANTE EL SIGLO XVIII
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos, núm. 70, 2019, Julio-, pp. 9-32
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=89862270002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN LA CAPITANÍA GENERAL DE CUBA DURANTE EL SIGLO XVIII

PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO



RESUMEN

En el siglo XVIII la isla de Cuba siguió siendo un punto estratégico en el sistema de las Flotas de la Plata. Aún siendo receptora de un importante situado de Nueva España, solicitó la emisión de una moneda provincial de cobre, que finalmente fue acuñada durante la Guerra del Asiento; sin embargo, los problemas derivados de la falta de circulante se mantuvieron durante toda la centuria. Asimismo, se estudia en el presente artículo la moneda en circulación en los territorios dependientes de las Floridas y Luisiana.

Palabras clave: moneda provincial, moneda obsidional, circulación monetaria, *picayunes*, papel moneda.



MONETARY CIRCULATION IN THE GENERAL CAPTAINCY OF CUBA DURING THE EIGHTEENTH CENTURY

Abstract

In the eighteenth century the island of Cuba remained a strategic point in the system of the Spanish Silver Fleet. Even as recipient of an important cash subsidy of the Viceroyalty of New Spain, it requested the issuance of a provincial copper currency, which eventually was coined during the War of Jenkins' Ear, and the problems related to the lack of circulation maintained throughout the century. It is also studied in this paper the currency in circulation in the dependent territories of Florida and Louisiana.

Key Words: Provincial currency, obsidional currency, monetary circulation, picayunes, paper money.

CIRCULATION MONÉTAIRE DANS LA CAPITAINERIE GÉNÉRALE DE CUBA AU COURS DE LA DIX-HUITIÈME SIÈCLE

Résumé

Au XVIII^e siècle, l'île de Cuba est restée un point stratégique dans le système de la flotte espagnole. Même en tant que destinataire d'un important paiement en garnison de la Nouvelle-Espagne, a demandé l'émission d'une pièce de monnaie de cuivre provinciale, qui a finalement été réalisé pendant la Guerre de l'oreille de Jenkins, et les problèmes découlant de l'absence de circulation est maintenue tout au long du siècle. Également étudié dans ce papier-monnaie en circulation dans les territoires dépendants des Florides et de la Louisiane.

Mots clé: devise provincial, monnaie obsidional, circulation monétaire, picayunes, billets.

INTRODUCCIÓN



La Capitanía General de Cuba fue establecida en 1777, sustituyendo a la Gobernación de Cuba y dependió de la Real Audiencia de Santo Domingo hasta 1795 y del Virreinato de Nueva España hasta 1821. Estaba gobernada por capitanes generales, con amplias atribuciones y tenía asignada la defensa a la entrada del seno mexicano frente a los frecuentes ataques del Reino Unido desde las Trece Colonias norteamericanas. Además de la isla homónima, tenía jurisdicción sobre la provincia de Florida desde 1567, y sobre la Luisiana española desde 1763.

Dentro del inmenso territorio de las Indias españolas, había zonas más ricas desde el punto de vista monetario, y otras menos favorecidas. En virtud de la consideración teórica del territorio como unitario, se estableció que las zonas más prósperas habían de contribuir, mediante una compensación económica, al sostenimiento común, creándose a este efecto los llamados situados. Por los mismos, los territorios ricos en plata, principalmente Nueva España y Perú, enviaban moneda a las zonas menos dotadas que coincidían con los enclaves comerciales y las Antillas. Con los mismos se llevaban a cabo las labores de fortificación y dotaban de fondos para llevar a cabo su desarrollo económico.

Este situado consistió en un ingreso periódico en moneda, lo que suponía la posibilidad de desarrollar una economía basada en el crédito, mientras se esperaba la llegada de la siguiente remesa. Por el mismo llegó moneda metálica a lugares donde no existía, y no había posibilidad de hacerse con ella, lo que contribuyó, más allá de integrar estas zonas en una economía monetaria, a su propio desarrollo, así como a evitar que las mismas fuesen ocupadas por otras potencias extranjeras.

La Caja de México tenía encomendados los gastos de defensa de las Grandes Antillas. A finales del siglo XVIII, el importe de los situados encomendados a la masa común o erario de Nueva España ascendía a 3 011 664 pesos anuales, de ellos, 700 000 se remitían a La Habana para la subsistencia de la armada de Barlovento, junto con 150 000 pesos para gastos de fortificaciones y 435 978 pesos para la paga del ejército en Cuba. A Puerto Rico se remitían 376 896 pesos; 274 893 a Santo Domingo; 20 000 a Trinidad; 66 666 pesos y 5 reales se enviaban a Florida; 537 869 pesos y 4 reales a la Luisiana; 20 137 a las Marianas en el año 1789; y 25 223 pesos eran enviados a las Filipinas, si bien se fijó un situado para este último archipiélago de 250 000 pesos.¹

En este sentido, en el presente artículo se va a estudiar la importancia de estos situados y remesas enviadas desde Nueva España para la defensa del área caribeña, así como los problemas monetarios derivados de la falta de su suministro en cada uno de los territorios analizados, problemas en ocasiones comunes, aunque cada uno de ellos tuviese los suyos propios. Dentro de esta unidad administrativa se encontraba Cuba, relativamente poblada y con un importante desarrollo económico, junto a los territorios de las Floridas y Luisiana, escasamente poblados y muy dependientes de los fondos asignados para su defensa.

LA MONEDA EN LA CAPITANÍA GENERAL DE CUBA

En el siglo XVIII la isla de Cuba seguía siendo, como en los siglos anteriores, uno de los lugares más estratégicos del sistema geopolítico de las Indias.

¹ FONSECA, Fabián de y URRUTIA, Carlos de, *Historia General de la Real Hacienda por orden del virrey Conde de Revillagigedo*, México, tomo I, 1845, pp. XXIV y XXV. Asimismo, el importe de los sueldos de tropa arreglada ascendía a 1 299 651 pesos 2 reales.

Lugar de reunión y retorno a Cádiz de las Flotas de la Plata, contaba con un gran astillero e industria derivada, como fundiciones, así como una creciente economía basada en el sector azucarero. Todo ello hacía que, a diferencia de las otras Grandes Antillas, los ingresos locales de la Real Hacienda procedentes del comercio, la industria y el sector agropecuario, fuesen suficientes para hacer frente a los gastos generales de la isla. Aunque Cuba contaba con un importante situado, el mismo iba dirigido a financiar los gastos militares.² Si bien la mayor aportación al numerario de la misma procedía de la ceca de la capital virreinal, otras Casas de Moneda remitieron también numerario; no obstante, los envíos no se realizaban con la regularidad estipulada, lo que hacía que la situación económica de la isla fuese en ocasiones precaria. Asimismo, es en los siglos XVII y XVIII cuando



Figura 1. Cuatro reales de Fernando VII acuñados en Valencia en 1823, con resello de parrilla. Pliego, Subasta 54, 13 de diciembre de 2016, lote 337.

² MARRERO, Leví, *Cuba, economía y sociedad*, Madrid, Editorial Playor, tomo 4, 1975, p. 194. DEPONS, François Joseph, *A voyage to the Eastern part of Terra Firma, or the Spanish Main in South America, during the years 1801, 1802, 1803 and 1804, in three volumes* [translated by an American gentleman], New York, Printed by I. Riley and Co., 1806, vol. I. Señalaba que en la isla se estimaba una población total en 1792 de 254 821 almas, entre hombres libres y esclavos, siendo los ingresos por exportaciones inferiores a los cinco millones de pesos, mientras que el producto de Santo Domingo, con una población de 660 000 almas, era de 27 millones de pesos. RUIZ RIVERA, Julián Bautista, "Economía indiana", en Demetrio RAMOS PÉREZ (coordinador), *América en el siglo XVIII. Los Primeros Borbones*, Historia General de España y América, tomo XI-1, Madrid, Ediciones Rialp, 1983, pp. 206-206, muestra cómo Cuba era el principal comprador de la producción triguera de la zona de Puebla-Atlixco, y remitía a Veracruz tabaco y sal, necesaria para el beneficio de la plata.

³ Se conoce como *moneda provincial* a aquella que era acuñada para su circulación circunscrita a una determinada área, en contraposición a la *moneda nacional*, la batida para su uso en toda la Monarquía. Esta moneda tenía un fin inferior a la nacional, y con ello se intentaba tanto dotar de un numerario propio a un territorio como impedir su saca. Se da la paradoja de que esta *moneda nacional* era la acuñada en las cecas de los Reinos de las Indias, mientras que en la España peninsular se acuñaba exclusivamente en esta centuria plata provincial para su circulación interior.

encontramos los llamados resellos a la parrilla, realizados sobre moneda provincial³ española de plata, para diferenciarla de la batida en Indias.⁴

En fecha 19 de mayo de 1730, el Gobernador de Santiago remitió una carta proponiendo que se batiese cierta cantidad de pesos en moneda de vellón. La Junta de Comercio y Moneda, por Resolución de 7 de noviembre de 1733, se pronunció sobre la propuesta anterior. Una Real Cédula de 9 de diciembre de 1733 solicitaba la remisión de muestras del mineral de cobre que se obtenía en la isla. Nuevamente en fecha 10 de diciembre de 1739, el Gobernador volvió a reiterar la propuesta de que se labrase moneda de cobre en la isla.⁵

En 1740 se constituyó la Real Compañía de Comercio de la Habana, establecida por Real Cédula de 1740, a la que se le concedió el monopolio de las transacciones comerciales entre la Península y Cuba, con la función de abastecer a ésta de manufacturas y géneros españoles y de importar a España productos ultramarinos, muy especialmente tabaco y azúcar. Durante veinte años, la Compañía controló enormes sumas de dinero, necesarias para pagar las cosechas de tabaco a los vegueros, los productores de tabaco.

Un ejemplo de moneda obsidional⁶ es la producida en Cuba en 1741, sitiada por el almirante Vernon. Se autorizó en esta ocasión la acuñación de piezas de cobre de reales de a ocho, cuatro, dos y cuartos en cobre, con tipos de león y columnas. Las que se conservan difieren de estos tipos, dado que presentan en su anverso un escudo coronado con F V y C 8 a los lados, y castillo dentro de escudo coronado en reverso, entre 17-41.⁷ El Cabildo de

⁴ QUIROGA PRIETO, Alánchela, “La moneda en los reinos de Indias: México y Cuba”, en María Teresa MUÑOZ SERRULLA (coordinadora), *Estudios de historia monetaria, Ab initio*, núm. extraord. 1, 2011, p. 158.

⁵ PEZUELA, Jacobo de la, *Historia de la isla de Cuba*, Madrid, Carlos Bailly-Bailliere, 1868, tomo II, p. 373. El autor afirmaba que el coronel Francisco Cajigal, viéndose escaso de recursos, apeló sin vacilar al arbitrio extraordinario de acuñar moneda de cobre. También se hace referencia a estas solicitudes en DASÍ, Tomás, *Estudio de los Reales de a Ocho llamados Pesos-Dólares-Piastras-Patacones o Duros Españoles*, Valencia, Tomás Dasí, 1951, tomo III, p. 113.

⁶ Dentro de las emisiones de necesidad, moneda acuñada entre los siglos XV y XIX en ciudades sitiadas y, por tanto, privadas de aprovisionamiento monetario. Aunque existen ejemplares en oro y plata, la mayoría de ellas están realizadas en metales menos nobles e, incluso, en otras materias no metálicas. Definición contenida en *Tesoros del Patrimonio Cultural de España*, en <http://tesoros.mecd.es/tesoros/numismatica/1187022.html> [consultado el 13 de agosto de 2019].

⁷ DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, pp. 114-115; BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio, “Numismática hispanoamericana”, en *Numisma: Revista de Estudios Numismáticos*, núm. 156-161, enero-diciembre de 1979, p. 167; BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio, “Notas sobre la circulación monetaria y las piezas de necesidad en Cuba”,

la isla, reunido el 4 de agosto de 1741, acordó en vista de los acontecimientos, el uso de moneda de cobre, resellándola con una roseta.⁸ Las autoridades de la isla, reunidas en Junta, acordaron en fecha 6 de agosto de 1741, la fabricación de estas monedas de a ocho, cuatro, dos y cuartos en cobre, encomendándose el diseño y grabado a Francisco Enrique de Angle.⁹ El Acuerdo fue modificado por Auto del Gobernador Juan Francisco Caxigal de la Vega, de 25 del mismo mes, reduciendo las monedas a batir a cuartos y reales de a ocho. Las monedas, de cobre puro, debían ser del mismo tamaño que los cuartos y solamente se diferenciarían en su valor, que habría de constar en ellas.¹⁰



Figura 2. Ocho reales de cobre de 1741 batidos en Cuba. Falsa de época.
Soler & Llach, Subasta 20 de diciembre de 2011, lote 3133.

El 8 de septiembre fue autorizada su circulación por el gobernador de la isla mediante Bando, lo que fue puesto en conocimiento de las autoridades

en *Numisma: Revista de Estudios Numismáticos*, núm. 238, julio-diciembre de 1996, pp. 279-288. El 18 de julio de ese año desembarcaron el almirante Vernon y el general Wentworth en Guantánamo con 5 000 infantes, iniciándose el sitio de Santiago el 29 del mismo mes, y duró hasta el 19 de diciembre, obligando a acuñar moneda para el pago de las tropas, en virtud de que el socorro de 30 000 pesos enviado por el gobernador Güemes fue insuficiente.

⁸ DASI, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 113.

⁹ *Numismática Cubana, Siglo XVI-Siglo XX*, La Habana, Banco Nacional de Cuba, Museo Numismático, 1983, p. 14.

¹⁰ FONTECHA Y SÁNCHEZ, Ramón de, *La moneda de vellón y cobre de la Monarquía Española (años 1516 a 1931)*, Madrid, Artes Gráficas, 1968, p. 334. La razón principal para acuñar moneda obsidional era la de la falta de remesas procedentes de la ceca virreinal de México y la consecuente penuria monetaria. Se eligieron los valores más altos del sistema del patrón plata, ocho y cuatro reales, y se utilizó el cobre dado que no se trataba de una emisión oficial y realizada en una Casa de Moneda de la Monarquía, sino de un circulante de necesidad.

metropolitanas por carta del mismo de fecha 6 de octubre de 1741.¹¹ Esta moneda era de labra tosca, y fue diseñada por el ingeniero Francisco Enrique del Ángel y con troquel de Antonio de Natera. Los cuartos y reales de a ocho batidos comenzaron a circular inmediatamente. Los tipos fueron un león flanqueado por F y C 8, y en el reverso un castillo y a sus lados la fecha 1741, sin otro cambio que el de la marca de valor. Esta moneda se falsificó abundantemente y circuló hasta 1779, y según Beltrán, se continuó esta práctica en Santiago, hablándose de monedas provinciales entre 1754 y 1756.¹²

En fecha 8 de marzo de 1742, el Consejo de Indias aprobó la actuación de las autoridades en lo referente a la emisión de esta moneda de cobre. El 7 de junio el Consejo se pronunció sobre el aumento dado a la moneda de cuartos de cobre,¹³ y en fecha 11 de junio del mismo año, una resolución del Consejo de Indias autorizó la circulación de esta moneda de cobre hasta la finalización de la guerra. El 13 de septiembre de 1755, se emitió una Resolución por el Consejo de Indias, contestando una carta del gobernador, en el que se le daba cuenta de las medidas tomadas para la extinción de la moneda mandada hacer generalmente en las Indias.¹⁴

El contador general de las islas de Barlovento, Manuel Manzano, remitió una carta al rey el 19 de julio de 1757, informando que había encontrado en las cajas de Santiago de Cuba 22 337 pesos y dos reales en moneda de cobre y un cajón con cuatro arrobas de la misma moneda sin sellar, y solicitaba que esta moneda se pusiese en circulación para remediar los problemas del comercio interior de la isla, rebajando su importe del situado destinado a Santiago.¹⁵ Sin embargo, el 8 de abril de 1758, el Consejo de Indias expidió una Resolución negativa a dicha representación para el establecimiento en Cuba de moneda de cobre. El 30 de octubre de 1758, el gobernador general de la Habana, remitió una carta informando que el circulante en la isla apenas alcanzaba los 33 000 pesos.¹⁶ Nuevamente el Consejo de Indias emitió una

¹¹ DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 114.

¹² BELTRÁN, "Notas sobre la circulación monetaria y las piezas de necesidad en Cuba", p. 285.

¹³ DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 114.

¹⁴ DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 147.

¹⁵ BELTRÁN, "Notas sobre la circulación monetaria y las piezas de necesidad en Cuba", pp. 285-286.

¹⁶ DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 147.

Resolución en fecha 11 de junio de 1762, autorizando la circulación de la moneda de cobre batida en la isla, hasta el final de la guerra.¹⁷

Desde 1763, las autoridades se encontraron con dos problemas ineludibles en la isla, como eran el crecimiento de la población y la carestía de los alimentos, debido esto último en gran manera, a las adversidades meteorológicas. A ello se unía la presencia de un puñado de comerciantes británicos, cuyo fin último era el restablecimiento de la compañía monopolística en su propio beneficio.¹⁸ En este sentido, a partir de 1765 se permitió a barcos españoles que fuese a aprovisionarse de grano a Jamaica y Nueva York, emitiendo a su vez las oportunas órdenes para que los comerciantes británicos saliesen de La Habana. Se permitió asimismo a la Real Compañía de Comercio de la Habana que siguiese importando harina y esclavos desde Jamaica, en una cantidad directamente proporcional, dado que por cada esclavo negro que la Compañía adquiría, tenía derecho a traer dos barriles de harina. Dicha proporción usualmente no se observaba.¹⁹

Tras la desastrosa temporada de huracanes de 1766²⁰ y el Decreto de 1767, se revocó la concesión de importación de harina a la Real Compañía. Ello supuso el aumento del contrabando, que incluía a todos los productos que no podían adquirirse por medios legales, pero marcó un hito importante, dado que mientras que los esclavos y los productos manufacturados siguieron siendo considerados bienes que podían ser importados en pequeñas cantidades, los alimentos, y muy especialmente la harina, se

¹⁷ DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 194.

¹⁸ JOHNSON, Sherry, *Where Has All the Flour Gone?*, *El Niño, Environmental Crisis, and Cuban Trade Restrictions, 1768-1778*, Prepared for the Conference of the Program in Early American Economy and Society, Library Company of Philadelphia, September 19, 2003, p. 7. Cita Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Santo Domingo, legajo 1212, *sic*. Lista de los negociantes yngleses a quienes escribi de orden del Exmo Sr Cdr para entregarme ynventarios de los géneros existentes en su poder: Sres. Hodey y Fanning, Sres. Jaffay y Wimot; Sres. Sims y Talbot, Sres. Bell y Fogo, Don Cornelio Coppinger, Don Alexandro Munro; Don Alexandro Macculloch; Don Pedro Ritchie; Sres. Stalker y Pyott; Sr. Kern, Havana, 1765.

¹⁹ JOHNSON, *Where Has All the Flour Gone?*, p. 7. Cita: AGI, Audiencia de Santo Domingo, legajo 1212, José Osorio a George Paplay (en Jamaica), Havana, julio 1764 a febrero 1765.

²⁰ BELTRÁN, "Notas sobre la circulación monetaria y las piezas de necesidad en Cuba", p. 286. Recogía que el 15 de septiembre de 1766 el capitán general Antonio María de Bucarely, informaba de la llegada a Veracruz del nuevo virrey, el Marqués de Croix, y de su promesa de envío de 400 000 pesos para pagos generales en la Habana y los específicos de la escuadra y 600 000 más enviados desde Veracruz, un envío que se redujo dos meses más tarde a 9 000 pesos. La penuria monetaria hizo que el 22 de junio de 1767, el gobernador de Santiago pusiese en circulación nuevamente la moneda de cobre, culpando de ello a las autoridades que no cumplían las disposiciones reales, y poco después se informaba de la existencia de 150 000 de moneda cortada en circulación.

convirtieron en bienes que podían ser importados según las necesidades y el criterio del Capitán General.

Un devastador huracán arrasó el día 5 de octubre la isla, entrando por Batanabó en el sur y saliendo cerca de La Habana, asolando más de 240 kilómetros en ambas direcciones desde el centro de su recorrido. En el sur, todos los barcos amarrados para cargar tabaco se fueron a pique, y en el puerto de La Habana, una ola de cuatro metros y medio hundiéndose asimismo todos los barcos salvo dos.²¹ Tras la valoración de los daños, el rescate y la búsqueda de supervivientes, las autoridades se ocuparon del suministro de alimentos. La cosecha de la principal comida de las clases más humildes, los plátanos, se había perdido, y también las de otros alimentos básicos, como la yuca, el maíz y el arroz en las zonas que soportaron el impacto directo. La tormenta y las lluvias torrenciales arruinaron también las zonas productoras de sal y la almacenada para su remisión a las ciudades, un bien imprescindible para la conservación de los alimentos.

En un primer momento, se ordenó taxativamente a las zonas no afectadas por la tormenta que contribuyesen con parte de sus cosechas para ayudar a la reconstrucción, bajo apercibimiento de multas y trabajos forzados. La comida comenzó a llegar desde la parte oriental de la isla. Las hojas de palma, necesarias para la reconstrucción de las techumbres de las casas, llegaron asimismo de su parte occidental, y la sal llegó de las salinas de Venezuela. Se requirieron las provisiones acumuladas en la guarnición para alimentar a los esclavos de las recientemente confiscadas plantaciones de los jesuitas, y se habilitó a los miembros de la milicia a vender plátanos a un precio previamente fijado a la hambrienta población. Las zonas más alejadas de la isla, aunque se pusieron inmediatamente bajo control regio, eran de difícil abastecimiento, por lo que las necesidades inmediatas se cubrieron mediante el comercio ilegal. Varios buques de contrabandistas procedentes de Jamaica fueron interceptados en las costas, y ante sus

²¹ JOHNSON, *Where Has All the Flour Gone?*, pp. 9 y ss. Cita: *Estado que comprehende las desgracias que causó el huracán el día 15 de octubre en la ciudad de la Havana*, Cádiz, Imprenta Real de Marina, 1768; y *Estado que comprehende las desgracias que causó el huracán el día 15 de octubre en la ciudad de la Havana*, Madrid, Imprenta de Francisco Xavier García, 1769, ambos en AGI, Audiencia de Santo Domingo, Legajo 1594. Las cuentas difieren solamente en el número de casas que resultaron destruidas. Históricamente, las tormentas que han causado mayor daño por viento y agua (1794, 1844, 1846, 1926, 1944), han seguido la misma trayectoria, entrando por la costa sur y saliendo por la norte. Los informes sobre dicho huracán se encuentran en AGI, Papeles Procedentes de Cuba, Legajo 1097.

alegaciones de que traían alimentos para las famélicas víctimas, se les permitió volver a dicha isla sin ser molestados.

La penuria de numerario se agudizó con las reformas emprendidas en 1771, y llegó al extremo de que en la isla se laminaron los pesos fuertes, adelgazándolos. Estas láminas, conocidas como moneda criolla, fueron retiradas de la circulación por un Bando de fecha de 18 de octubre de 1779.²² El 30 de octubre del mismo año, el gobernador escribió una carta informando sobre la moneda criolla.²³



Figura 3. Ocho reales de México de 1776. Tauler & Fau Subastas, Auction 15, 9 de octubre de 2018, Lote 3064.

El día 21 de mayo de 1772, Carlos III ordenó la secreta devaluación de la moneda, y una cédula de 23 de junio de 1774, estableció que las monedas enviadas a España para su examen por los ensayadores de la Corte, debían remitirse por vía reservada, para que no fuese descubierta la nueva ley de las monedas remitidas. En fecha 1 de octubre de 1774, se promulgó en la isla la disposición sobre la circulación de la moneda de busto y circular, incluyendo la moneda columnaria. El Bando ordenaba asimismo la recogida de la moneda macuquina en circulación en la Isla, conocida como moneda de cruz. La orden originó grandes protestas, dado que se pretendía que

²² RUIZ TRAPERO, María, "La moneda circulante en época de Carlos III (1759-1788)", en *Carlos III y la Casa de la Moneda*, Madrid, Catálogo de la exposición celebrada en el Museo Casa de la Moneda, Ministerio de Economía y Hacienda, Museo Casa de la Moneda, diciembre de 1988-febrero de 1989, p. 102.

²³ DAsÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 194. Según BELTRÁN, "Notas sobre la circulación monetaria y las piezas de necesidad en Cuba", p. 286, la moneda criolla consistía en pesos fuertes adelgazados de espesor y troquelados como los macuquinos para obtener de tres a cuatro pesos por cada uno original.

fuesen entregadas por su peso efectivo en plata, y no por su valor nominal.²⁴ El 25 de septiembre de 1775, un Bando del capitán general informaba sobre la extinción de la moneda de antiguo cuño. En fecha 24 de agosto de 1779, el gobernador de la isla escribió al rey informándole que la antigua moneda de vellón había quedado reducida al pequeño de los pueblos.²⁵

Valdés recogía una nota de la *Gaceta de la Habana* de 11 de abril de 1783, en la que se daba razón de la moneda macuquina recogida en Cuba en enero de 1781. Según este autor, se habría recogido del público poco más de dos millones de pesos macuquinos, dando a cambio poco más de ochenta mil pesos fuertes.²⁶ Si bien la pérdida globalmente considerada era excesiva a sus ojos, estimaba que para los particulares había sido poco gravosa, al estar la moneda muy repartida. Con ello se habría conseguido evitar, a su juicio, la mayor quiebra sucesiva en la continuación de su cercén, que no se había conseguido impedir con las disposiciones anteriores. La falta de circulante obligó asimismo a la emisión de moneda provisional de necesidad, en forma de cartoncitos con valores de medio y un peso y medio real, que circulaban como sustitutivos de la moneda de plata. Estas papeletas o vales provisionales, siguieron circulando como moneda fiduciaria con las firmas oficiales que las autorizaban, imponiendo su curso forzoso y que no pudiesen ser rechazadas. Esta situación fue comunicada por el gobernador de la isla al Monarca en carta fechada el 22 de febrero de 1787.²⁷

La escasez de numerario había hecho que, unos días antes, el 7 de diciembre de 1786,²⁸ el intendente de la Habana remitiese un informe a la Península, detallando la necesidad que había en la isla del establecimiento de una moneda provincial. Este informe fue repetido y ampliado,

²⁴ *Numismática Cubana, Siglo XVI-Siglo XX*, p. 11.

²⁵ DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 194.

²⁶ VALDÉS, Antonio José, *Historia de la Isla de Cuba, y en especial de La Habana*, Habana, Oficina de la Cena, vol. I, 1813, p. 272. Como se recoge en BELTRÁN, "Notas sobre la circulación monetaria y las piezas de necesidad en Cuba", p. 287, aparecieron papeletas falsas y contrahechas, e incluso se hizo difícil su emisión al agotarse el papel de los reales almacenes, hasta el punto de utilizarse los naipes de barajas francesas apresadas por un corsario. Cuando el 18 de noviembre de 1781, se habilitaron las monedas de cuatro reales y medio real para circular en vez de las papeletas, estas monedas fueron atesoradas, circulando en el comercio los *pesos de cartón*.

²⁷ RUIZ, "La moneda circulante en época de Carlos III", p. 102; DASÍ, *Estudio de los Reales de a Ocho*, p. 194. El recurso a signos monetarios informales fue habitual en toda la América española, en particular para los pequeños pagos, como fue el caso de los tlacos y pilones en Nueva España.

²⁸ AGI, Indiferente, 1770, Carta del 7 de diciembre de 1786 de Ignacio Peñalver y Cárdenas, dirigida a Antonio Valdés.

componiéndose de quince párrafos numerados, unos meses después, con ocasión del rechazo a la aceptación de las nuevas monedas provinciales batidas en México en 1787. En este nuevo informe de 13 de agosto de 1787,²⁹ su propuesta era que la moneda provincial tuviese una quinta parte menos de valor intrínseco que la moneda fuerte. También se contenían en el mismo sus propuestas para la implantación del nuevo numerario y la forma de realizar los pagos tanto en el interior de la isla como en el exterior, para evitar mermas en el circulante local. A juicio de Ignacio Peñalver, el total de moneda necesaria para estos fines debía ascender al menos a los cuatro millones de pesos, y no a tres, como anteriormente se había solicitado. Asimismo, no dejaría de recibirse en Cuba numerario fuerte, dado que el situado de La Habana seguiría recibiendo en pesos fuertes.

Las autoridades de la isla, como acabamos de ver, se opusieron frontalmente a la recepción de la nueva moneda provincial que para las Islas de Barlovento y la Capitanía General de Venezuela había ordenado labrar el Soberano por Real Orden de 25 de mayo de 1786.³⁰ En el verano de 1787, Peñalver remitió varios escritos a la Península, poniendo de manifiesto sus reticencias respecto a estas nuevas monedas. En una comunicación reservada remitida al Conde de Floridablanca el 14 de agosto de 1787,³¹ comentaba que era ya del dominio público que en la ceca de la capital virreinal se estaba batiendo moneda provincial con un 40% menos de valor intrínseco que la fuerte. A su parecer, y por los tipos y leyendas utilizados en estas nuevas labras, estas nuevas especies podrían fácilmente ser sacadas hacia Europa, como si fuesen moneda de ordenanza.

El rey, alarmado por estas comunicaciones, tomó la decisión de recoger y refundir toda la emisión, por Real Orden de 20 de agosto de 1787.³² En el ínterin entre su promulgación y la llegada de las órdenes a las Indias, se remitieron varias cartas y peticiones desde La Habana, así como un Expediente que a modo de resumen indicaba todo lo expuesto hasta noviembre de 1787, cuando llegaron las primeras remesas de las mismas. En diciembre de ese mismo año, el virrey remitió la Real Orden a la Casa de

²⁹ AGI, Indiferente, 1770, Oficio del 13 de agosto de 1787 para el Conde de Floridablanca.

³⁰ AGI, Indiferente, 1770.

³¹ AGI, Indiferente, 1770.

³² AGI, Indiferente, 1770.

Moneda de México, y se procedió a la recolección de las ya remitidas a los territorios de destino, si bien en la misma se indicaba que debían acuñarse nuevamente monedas provinciales con las anteriores, suprimiendo las columnas para evitar confusiones con las piezas de plata fuerte, las mismas nunca llegaron a realizarse.³³

Como en otros muchos lugares de las Indias, esta decisión repercutió muy negativamente en la economía cubana, si bien, como afirmaba Francisco de Saavedra,³⁴ al menos recibía el auxilio de los más de dos millones de pesos anuales remitidos desde México en concepto de situado. Para Saavedra, el efecto de su recepción vivificaba el comercio interior, aunque

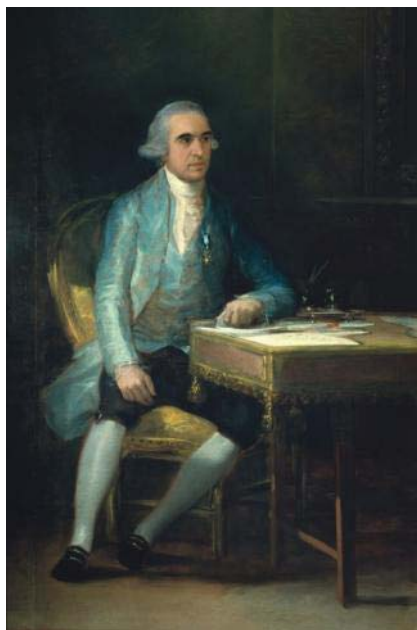


Figura 4. Retrato de Francisco Saavedra, por Francisco de Goya y Lucientes, 1798, The Samuel Courtauld Trust, The Courtauld Gallery, London

³³ STOHR, Tomás, *El circulante en la Capitanía General de Venezuela*, Caracas, Banco Central de Venezuela, 1998, p. 66.

³⁴ Dictamen de don Francisco Saavedra sobre el establecimiento de moneda provincial en varios parajes de los dominios de las Indias. Trascrito por STOHR, *El circulante en la Capitanía General de Venezuela*, pp. 127 y ss. Francisco de Saavedra y Sangronis, nacido en Sevilla el 4 de octubre de 1746, fue un importante funcionario, militar y diplomático que entre otros cometidos fue comisario regio plenipotenciario en el Caribe durante la guerra anglo española, intendente militar de la Capitanía General de Venezuela, Secretario de Hacienda y posteriormente de Estado y Presidente de la Junta Suprema Central de España e Indias durante la invasión napoleónica.

su salida fuese rápida, por lo que la isla era menos sensible a la escasez, o incluso inexistencia, de moneda provincial.

Asimismo, y para el mismo autor, si se estableciese en Cuba una moneda provincial, sería indispensable calcular la justa diferencia entre los valores intrínsecos y extrínsecos de la misma, para así evitar en lo posible que tanto los nacionales como los extranjeros introdujeran moneda falsa de los mismos tipos para cambiarla por plata fuerte, obteniendo con ello pingües beneficios. Para Saavedra era indispensable que las monedas provinciales de Cuba y de Venezuela fuesen diferentes. Entre ambos territorios había un activo comercio, pero, como afirmaba el autor, el realizado desde Caracas a la Habana era activo, mientras que el contrario era puramente pasivo: de Caracas se remitían a la Habana cacao y tasajo de carne, pero de la Habana solamente se recibía dinero. Hasta esa fecha, la moneda recibida en pago era de plata fuerte, pero si la moneda provincial de ambos territorios fuese común, el autor supone que se producía un flujo de moneda provincial desde la Habana hacia Caracas, con lo que en la primera escasearía y en la segunda habría redundancia de numerario.

Es por ello que, a su entender, las monedas provinciales que deberían realizarse para el área caribeña deberían de ser de dos tipos diferentes, para evitar la confusión. Una de ellas debía servir para la circulación interior en las Islas de Barlovento, y otra para Caracas y las cuatro provincias y dos islas de su dependencia.

Las monedas obsidionales batidas en 1741 fueron retiradas de la circulación en 1790, año en el que se ordenó su recogida junto a las varias falsificaciones que de la misma se habían realizado.³⁵

LA MONEDA EN FLORIDA

A principios de la centuria la capital del territorio, San Agustín, estaba solamente guarecida por unos doscientos soldados, con un refuerzo de unos cien indios y milicianos negros. Por su proximidad a las colonias inglesas,

³⁵ *Numismática Cubana, Siglo XVI-Siglo XX*, p. 14. Como recogía BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio, *La Moneda. Una introducción al estudio de la numismática*, Madrid, Jano SL, 1983, p. 83, la moneda obsidional es una peculiar moneda de necesidad, fiduciaria, de carácter temporal y acuñada por un taller regular afectado por una urgencia política, militar o económica.

se dieron en su territorio muchos incidentes y casos de contrabando, así como el conflicto bélico iniciado en 1731 conocido como la Guerra del Asiento o la guerra de la Oreja de Jenkins.³⁶

Ya en 1689 el gobernador don Diego de Quiroga, al hallarse el territorio sin moneda, dado que la plata que en ella entraba salía en muy corto espacio de tiempo, remitió una consulta al rey solicitando el envío de 8 000 ducados de vellón, para que en dicha provincia hubiese moneda permanente y facilitar los tratos con los naturales.³⁷

El ataque de James Moore de 1702, llevó a una verdadera crisis poblacional en el territorio, en el que se sucedieron los levantamientos indígenas como los ocurridos en 1706 y 1708, se despobló la provincia de Apalache y un violento huracán causó graves daños en septiembre de 1707. A ello se unió una epidemia de viruela, y una constante sensación de ahogo psicológico de la población de San Agustín, dado que sobre sus habitantes pesaba la prohibición real de abandonar esta población.³⁸

En la Instrucción dada al gobernador don José de Zúñiga y Cerda, nombrado por Carlos II el 30 de enero de 1699, se mandaba en su primer capítulo a enviar en dinero el situado entero destinado a San Agustín, para pago a los soldados y que se le sufragasen los seis años que se les debían, tras haber sitiado en 1702 las tropas inglesas su fortaleza, sin poder tomarla y haber incendiado la ciudad.³⁹ Por Real Cédula se había ordenado al virrey de Nueva España que librase al obispo de Puebla de los Ángeles, en los caudales y rentas de las Cajas Reales de esta población el situado entero de un año y una cuarta parte más, para ir extinguiendo atrasados y que fuese enviado por el prelado o en su caso por el alcalde mayor José de Veitia y Linage, teniendo que ser la mitad en géneros y harina y la otra en plata acuñada, y alguna porción de ella en moneda menuda, para su más fácil uso por los soldados y naturales. Se ordenaba que fuese un oficial a por ello

³⁶ PARDO CAMACHO, Ricardo, "Noticia de una malograda acuñación en la ceca de México destinada a la Florida", en *Gaceta Numismática*, núm. 142, septiembre de 2001, pp. 41-49.

³⁷ CÁRDENAS Y CANO, Gabriel, *Ensayo cronológico para la historia general de la Florida*, Madrid, Oficina Real, tomo IX, 1723, p. 299.

³⁸ ARNAUD RABINAL, Juan Ignacio, *et. al.*, "Estructura de la población de una sociedad de frontera: La Florida Española, 1600-1763", en *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 17, Madrid, 1991, p. 98.

³⁹ CÁRDENAS, *Ensayo cronológico para la historia general de la Florida*, pp. 321-322. Una referencia a estas ayudas se encuentra asimismo en GONZÁLEZ CRUZ, David, *Propaganda e información en tiempos de Guerra*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 110-111.

desde Florida, y que el obispo o Veitia les certificase el coste de los géneros, para no poder subir su precio a su vuelta los soldados. El capítulo II solicitaba 8 000 ducados de vellón para que corriese moneda libre de extracción en esta provincia, dado que la poca plata que entraba se extraía, y la escasez de circulante producía graves daños. Cárdenas afirmaba también que la moneda menuda de plata era menos estimada, por lo que aunque también se extraía se mantenía más tiempo en la circulación.

La guarnición fue reforzada en 1737 con ocho compañías o piquetes de refuerzo, con lo que a comienzos de las hostilidades el gobernador Manuel de Montiano, contaba con 613 hombres, contando entre ellos a cuatro compañías de dotación, estando una de ellas compuesta por morenos libres. En la primavera de 1739, se comenzó la construcción del fuerte de San Marcos, en Apalache, que tuvo que levantarse finalmente con unas dimensiones menores a las previstas para acabarlo lo antes posible. A comienzos de 1739, con la guerra en ciernes, la situación económica de Florida era desoladora. En enero de ese año ya se había gastado el situado enviado para el pago de las compañías. Un año después, en febrero, se reconoce que la deuda con los forzados y esclavos que levantan las fortificaciones ascendía a 40 000 pesos,⁴⁰ y en agosto los pagos devengados y no entregados a la tropa ascendían a 8 891 pesos.

El gobernador había informado el 30 de enero de 1740 a La Habana de su temor a un ataque inglés en la primavera, que finalmente se produjo en mayo, cuando dos fragatas inglesas se situaron frente a San Agustín, y en junio la ciudad fue cercada por las tropas de Oglethorp y Pierse. A pesar de ser repelido el ataque, y recibir por ello la felicitación regia, en diciembre de ese año se seguían debiendo 5 737 pesos a los oficiales y 711 a los milicianos, en concepto de raciones de carne y harina suministradas durante el sitio.

En mayo de 1741, la guarnición había quedado reducida a 424 hombres, por lo que el gobernador de La Habana recibió órdenes de enviar refuerzos,

⁴⁰ En el sistema hispánico, tanto los trabajadores forzosos como los esclavos negros, recibían una remuneración por su trabajo en las minas, fábricas u obras públicas, que en el caso de estos últimos era cobrado por sus amos, aunque se les permitía al menos que un día pudiesen trabajar para sí mismos y con ello obtener el suficiente dinero como para pagar su manumisión. En el caso concreto de Florida, podemos citar el caso de un grupo de esclavos fugitivos de las colonias británicas que llegaron a San Agustín en 1687, que habían trabajado en sus fortificaciones y que habían ahorrado lo suficiente para pagar su libertad a sus antiguos dueños británicos. AGI, Santo Domingo, 227B.

entre 1742 y 1743 fueron enviados desde Cuba 422 soldados ante la inminencia de un nuevo ataque inglés. Los cálculos de la Real Hacienda de Cuba para los fuertes de San Agustín y Apalache, fueron de un millón y medio de reales, y la situación se agravó por la falta de recepción del situado desde 1739 hasta 1742, lo que llevó incluso a una petición de los soldados de caballería de licencia para vender sus monturas para poder subsistir. El gobernador Manuel de Montiano, ante esta situación, remitió al monarca por vía reservada en fecha 8 de febrero de 1744,⁴¹ una propuesta para el establecimiento de una moneda provincial para el territorio a su cargo. En esta misiva informaba de que los situados remitidos desde 1736, solamente habían dado para el pago del salario de algunos de sus hombres de armas, y que se debía lo correspondiente a los tres años inmediatamente anteriores, por un montante global de 361 771 pesos.

Dado que el situado anual para el presidio estaba fijado en unos 112 000 pesos, cantidad que le parecía escasa, el gobernador sugirió que el virrey de Nueva España ordenase la labra de moneda provincial en la cuantía de 530 104 pesos, el montante global del descubierto del presidio de nueva moneda, teniendo los reales sencillos el valor de cuatro, con lo que la emisión en plata nacional costaría únicamente 132 526 pesos. Como motivo distintivo, Montiano proponía una flor, como símbolo de Florida. Opinaba que los módulos a utilizar fuesen los pesos sencillos, medios, cuartillos y octavos, y que los medios reales que se batiesen valiesen el equivalente a los dos reales corrientes en ese momento, y el resto de los faciales en proporción.

Con ello se conseguiría, según el gobernador, satisfacer con el importe de un situado cuatro. Dicha moneda no saldría del territorio, dado que su saca no se podría hacer sino con perjuicio, y con ella se favorecería el comercio. La moneda nacional batida en América, como afirma, era más fácil de sacar de Florida que de otros sitios, dado a la proximidad de los establecimientos de los ingleses y a la facilidad que ofrecían los ríos para introducir los géneros. Cuando se repartía el situado a la tropa, y debido a las deudas anteriormente contraídas, los comerciantes remitían toda la moneda recibida a La Habana, no quedando nada en la circulación. Con el

⁴¹ El texto completo puede consultarse en PARDO, “Noticia de una malograda acuñación en la ceca de México destinada a la Florida”, pp.43-47.

establecimiento de una moneda provincial se conseguiría según el gobernador, la restauración de la ciudad y evitaría la fuga de sus habitantes.

Cuando el situado en moneda corriente entrase en las Cajas Reales el segundo año, se podría recoger en ellas los pesos de nueva labra necesarios para el pago de las soldadas, sin perjudicar a los militares, mientras que los mercaderes podrían cambiar la moneda provincial por nacional en dichas Cajas para sus necesidades. A fin de evitar problemas a los residentes que tuviesen que viajar a La Habana, se tendría la cautela de tener una cierta cantidad de moneda nacional para que pudiesen cambiarla por la moneda provincial para los gastos de su viaje. Asimismo, para facilitar el comercio entre Florida y Cuba y evitar los problemas derivados de la falta de moneda corriente, Montiano sugería la libranza de órdenes de pago desde la Real Caja de San Agustín a la de La Habana, cobrándose los importes debidos de La Habana del situado remitido a Florida, cuando llegase.

En fecha 10 de abril de 1745, la propuesta fue remitida al Consejo de Indias por el Marqués de la Ensenada, junto con una comunicación del virrey de Nueva España que afirmaba no saber cuándo podía remitir el situado. Se tocó el tema en las sesiones de este organismo de 20 de mayo, 6 de julio, 26 de septiembre y 6 de octubre de ese año, para ser finalmente resuelta. El monarca aceptó la propuesta, remitiendo una comunicación a Juan Francisco de Guemes y Horcasitas, gobernador de La Habana, y al virrey de Nueva España, fechada en el Pardo a 24 de febrero de 1746, en la cual ordenó la labra de la nueva moneda en la Casa de Moneda de México, por un montante global de 150 000 pesos, con un valor en moneda provincial de 600 000 pesos, con un pequeño aumento con ello del valor propuesto por el gobernador de Florida.

De este importe, 100 000 pesos se habrían de batir en moneda de oro, en doblones, medios doblones o escudos de oro, y los 50 000 restantes en reales de a dos o pesetas, reales y medios reales, para facilitar las transacciones del pequeño comercio. En cuanto a los motivos utilizados, llevarían en el anverso, tanto las monedas de oro como las de plata, el escudo con las armas reales, y en su reverso un ramillete de flores, haciendo alusión al nombre de la provincia de Florida. Los 150 000 pesos en moneda de plata debían remitirse con la mayor seguridad y resguardo posible, sin perjuicio del situado pendiente, en seis ocasiones distintas, a razón de 25 000 pesos cada

vez, para evitar que fuese toda la emisión apresada por los ingleses, dado que todavía continuaba la guerra. Por las monedas conservadas de la ceca de México de esos años, no parece que tal orden se llevase a efecto. Un año después, hay constancia de que una goleta que llevaba a Florida 47 000 pesos fue apresada por los ingleses.⁴²

A pesar de la política colonizadora de la Corona, las catástrofes naturales y los ataques indios y británicos supusieron un grave inconveniente al crecimiento demográfico en este territorio. El carácter de presidio militar de San Agustín, su situación en una región marginal alejada de los centros económicos y su dependencia exterior en forma de situado, irregular y siempre insuficiente, conformó en Florida una pequeña comunidad, escasa en habitantes y rígidamente jerarquizada.⁴³



Figura 5. ½ real o *picayune* de la ceca de México de 180.
Áureo & Calicó, Subasta 301-1, 13 de diciembre de 2017, Lote 1667.

En todo caso, durante el siglo XVIII los ½ reales de la ceca de México fueron remitidos en número importante a la Florida, donde tuvieron una amplia vida y circulación. Cuando Florida y Luisiana fueron anexionadas por los Estados Unidos, estas pequeñas monedas fueron vistas como algo insignificante, y recibieron el nombre de *picayunes*. Todavía hoy en día se escucha en Luisiana el dicho criollo *no vale un picayune*.⁴⁴

⁴² PARDO, “Noticia de una malograda acuñación en la ceca de México destinada a la Florida”, p. 48.

⁴³ ARNAUD RABINAL, *et. al.*, “Estructura de la población de una sociedad de frontera: La Florida Española, 1600-1763”, p. 117.

⁴⁴ CRAIG, Alan K., *Spanish colonial silver in the Florida Collection*, Gainesville, University Press of Florida, 2000, p. 15. Según recoge KAYS, Thomas A., “When Cross Pistareens Cut Their Way Through the Tobacco

LA MONEDA EN LUISIANA

La Luisiana francesa, con una economía centrada en la ciudad de Nueva Orleans, tenía una situación monetaria similar a la de las posesiones francesas del Canadá, y se usó profusamente el papel moneda, basado en la moneda de cuenta de Francia, si bien el circulante real estaba compuesto de reales de a ocho, con una valoración fijada oficialmente.⁴⁵ La escasez de numerario había hecho que en 1736 se realizase una emisión de 200 000 libras en papel moneda para suplir las necesidades de la colonia, en billetes de cinco, diez, quince y veinte libras, habiendo otros más pequeños de 50, 25, 12 ½ y 6 ¼ sueldos. Esta emisión produjo el efecto de sacar la moneda metálica de la circulación, y en un breve espacio de tiempo, estos billetes sufrieron una gran depreciación. A pesar de ello, se llevó a cabo una nueva emisión de billetes, y en 1743 se emitieron bonos del tesoro, con valor liberatorio para el pago de los impuestos.⁴⁶



Figura 6. Moneda carta de Nueva Francia de 1733, por un valor de 24 libras.
<https://www.france-pittoresque.com/spip.php?article8142>

Por el Tratado de Fontainebleau de 3 de noviembre de 1762, España recibió la Luisiana de Francia, si bien oficialmente no se tomó posesión de

Colonies", en *The Colonial Newsletter*, April 2001, p. 2170, en el *Oxford English Dictionary* sería equivalente a cosas insignificantes y sinónimo de *pistareen*, *petty* y *paltry*.

⁴⁵ MCCUSKER, John J., *Money and Exchange in Europe and America, 1600-1775: A Handbook*, Williamsburg, Virginia, Omohundro Institute of Early American History and Culture, 1992, p. 285.

⁴⁶ GAYARRÉ, Charles, *History of Louisiana*, New York, William J. Widdleton, 1867, pp. 101 y ss.

ella hasta marzo de 1766.⁴⁷ Cuando Antonio de Ulloa llegó a su gobierno, el papel moneda había perdido alrededor de un 25% de su facial, y la deuda total del territorio ascendía a entre 6 y 8 millones de libras. Ulloa no transigió con la petición de que el papel moneda corriese a la par, y ofreció que el mismo se valorase a un 65% de su facial, lo que fue considerado inaceptable por los residentes.

Si bien el gobernador recibió algunos fondos del gobierno, estos fueron insuficientes incluso para los gastos corrientes. El día 22 de septiembre de 1766, un fuerte huracán produjo un enorme daño, al hundir el convoy que transportaban los fondos para atender el situado de Luisiana en la bahía de Mobile. Antonio de Ulloa tuvo que hacer concesiones económicas para garantizar el suministro de alimentos, siendo probablemente la más importante y discutida la compra de harina en los establecimientos aguas arriba del Misisipi.

En junio de 1767 y en julio de 1768, Ulloa informó a sus superiores que todos los pagos estaban suspendidos, y que la colonia estaba en gran peligro. Dos semanas después de que el huracán barrió a Cuba en octubre de 1768, los residentes franceses de Luisiana se sublevaron contra el poder español, haciendo que su gobernador, Antonio de Ulloa, huyese del territorio y tomando control; no obstante, en la siguiente primavera, una expedición con 2 056 soldados salió de La Habana y retomó el mando del territorio.⁴⁸

El siguiente invierno hubo severas hambrunas en Nueva Orleans, lo que motivó que las autoridades autorizasen mediante permisos especiales, la adquisición de harina y otras provisiones desde fuera del territorio. A finales de 1769 se remitieron 70 000 pesos, casi la mitad de los 160 000 pesos de su presupuesto, para la compra de harina en los establecimientos británicos. Las compras siguieron durante el año siguiente.

La llegada de Alejandro O'Reilly en agosto de 1769 normalizó la situación. Por un lado se redimieron las notas del tesoro mediante el *arrêt du conseil* de 1769, a un 60% del valor facial, y se pagaron las letras de cambio emitidas por el gobierno francés en 1765. El gobierno español asumió

⁴⁷ CLARK, John Garretson, *New Orleans, 1718-1812: An Economic History*, Louisiana University Press, 1970, pp. 158 y ss.

⁴⁸ JOHNSON, *Where Has All the Flour Gone?*, pp. 11 y ss.

asimismo los débitos contraídos por el gobierno en el territorio.⁴⁹ En el periodo comprendido entre 1764 y 1778, la vida económica de Luisiana fue por estas razones dominada por los comerciantes ingleses, a pesar de los esfuerzos en contra del general O'Reilly. En 1776 un Decreto permitió el comercio entre Nueva Orleans, Francia y sus colonias en las Indias Occidentales, y se otorgaron nuevas concesiones en 1778 y 1782.

En 1776 Luisiana se convirtió en el proveedor de las manufacturas de tabaco para el consumo en Nueva España, y las factorías reales en México se comprometieron a desembolsar para ello 800 000 reales de a ocho anuales al precio pactado entre el gobernador Gálvez y los productores. La guerra pospuso el incremento de la producción tabaquera hasta los años 80, y entre 1786 y 1787 el intendente Martín Navarro, estimó las exportaciones en alrededor de un millón y medio de libras.

El día 11 de enero de 1784 el bergantín *El Cazador*, nao de guerra de 18 cañones y con 80 tripulantes, salió del puerto de Veracruz con destino a Nueva Orleans con una carga de 450 000 reales de a ocho en concepto de situado, para paliar la crítica situación que había producido la virulenta serie de huracanes en los años precedentes. Esta nueva remesa tampoco llegó a puerto, dado que se hundió, probablemente a consecuencia de un huracán.⁵⁰ En 1795, año en el que se firmó el Tratado de San Lorenzo o Pinckney de delimitación de fronteras con los recién creados Estados Unidos, se prepararon y estamparon Vales Reales para el socorro de la Luisiana, que no se llegaron a emitir, con valores faciales de 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 pesos.⁵¹

CONCLUSIÓN

La historia monetaria de la Capitanía General de Cuba es fiel reflejo de su importantísimo papel en la defensa de los territorios septentrionales de la

⁴⁹ CLARK, *New Orleans, 1718-1812*, pp. 161 y ss.

⁵⁰ FOERSTER, Georg H., "Los 'trillizos' mexicanos de 1783", en *Crónica Numismática*, diciembre de 2002, pp. 50-51; "Salen a la venta auténticos Reales de a ocho procedentes del naufragio del bergantín español 'El Cazador', hundido en 1784", en *ABC*, 9 de mayo de 2010, p. 97.

⁵¹ ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, "Historia del Billeto", en *Enciclopedia de billetes de España 1783-2006*, Barcelona, Filabo, 2006, pp. 51-69 y 88-96. Fueron grabados por José Asensio y dibujados por José Ximeno y Luis Paret y Alcázar.

Monarquía durante el siglo XVIII. Durante esta centuria, se consiguió con el esfuerzo económico y monetario de la capital virreinal, la conservación de estos importantes territorios para la defensa de toda el área caribeña y de su frontera septentrional frente a los ataques británicos, y posteriormente para contrarrestar la agresiva política expansionista norteamericana, que contó con el notable apoyo napoleónico con la venta de Luisiana.

La moneda acuñada en la Casa de Moneda de México, sobrevivió como circulante natural a la debacle de la Monarquía hispánica de principios del siglo XIX, tanto en la todavía española Cuba como en los sucesivamente anexionados por los Estados Unidos territorios de Luisiana y Florida. Los pesos y sus divisores batidos en la ceca mexicana, siguieron muchos años siendo el circulante efectivo de todas las antiguas tierras de la otrora frontera nororiental del Virreinato de Nueva España.

Fecha de recepción: 19 de mayo de 2018

Fecha de aceptación: 23 octubre de 2018

